



Comunidad de Madrid

EXPEDIENTE: AM-001/2019

D. Fernando García de la Torre, Jefe de Servicio Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Acuerdo Marco de servicios de **“ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN VIVIENDA COMUNITARIA”**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 13 de mayo de 2019 ha acordado lo siguiente, en cuanto a subsanación de la documentación presentada por las Entidades propuestas como adjudicatarias:

06-ASOCIACIÓN AVANTE 3 (G81120297):

- Deberá presentar declaración de no haberse dado de baja en el epígrafe 951 del Impuesto de Actividades Económicas (según el modelo que se les envió junto con el requerimiento de documentación), así como, en su caso, justificación de la exención en el citado impuesto o recibo pagado del último ejercicio.

07-FUNDACIÓN ESFERA (G78316312):

- Deberá presentar la Escritura de cambio de la denominación de la Entidad (de FAD a FUNDACIÓN ESFERA), así como el bastanteo de poderes por letrado de la Comunidad de Madrid de D^a Sara Martínez Ibáñez.
- Deberá presentar la justificación de la exención en el epígrafe 951 del Impuesto de Actividades Económicas.

19-ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD DE ALCOBENDAS (APAMA) (G28749471):

- Deberá presentar los Estatutos de la Asociación, en los que conste el objeto o la finalidad de la misma.
- Deberá presentar la justificación de la solvencia técnica de la forma indicada en el requerimiento de documentación (apartado 6.b. de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- Deberá presentar declaración de no haberse dado de baja en el epígrafe 951 del Impuesto de Actividades Económicas (según el modelo que se les envió junto con el requerimiento de documentación), así como, en su caso, justificación de la exención en el citado impuesto o recibo pagado del último ejercicio.
- Deberá presentar el seguro de responsabilidad civil, de la forma indicada en el requerimiento de documentación (apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

21-ASOCIACIÓN POR LA INTEGRACIÓN E IGUALDAD DEL MINSVÁLIDO PSÍQUICO (ASPIMIP) (G78331162):

- Deberá presentar declaración de no haberse dado de baja en el epígrafe 951 del Impuesto de Actividades Económicas (según el modelo que se les envió junto con el requerimiento de documentación) (en la declaración presentada consta en epígrafe 952).





Comunidad de Madrid

24-FUNDACIÓN ADEMO:

- Deberá presentar declaración de no haberse dado de baja en el epígrafe 951 del Impuesto de Actividades Económicas (según el modelo que se les envió junto con el requerimiento de documentación) (en la declaración presentada consta en epígrafe 952).

26-ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (APADIS) (G28824043):

- Deberá presentar la justificación de la exención en el epígrafe 951 del Impuesto de Actividades Económicas (tal como indican en la declaración presentada).

Los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid correspondiente al citado Acuerdo Marco. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.**

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

